

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Marzo 02 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones al artículo 10 de La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios Artísticos, para la celebración de las semanas culturales en las zonas rurales de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo con Daniel Ramírez Morales, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **DANIEL ANTONIO RAMÍREZ MORALES N° 16.827.955-8**, por la suma de **\$ 1.500.000**, con Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Handwritten signature of Fermín M. Gutiérrez Rivas in blue ink.

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

Handwritten signature of Gonzalo A. Galvez Veneros in blue ink.

GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)